

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 409 - 06

Salta, 1 1 MAYO 2006

Expte.No. 4.301-06

VISTO:

La presentación efectuada por las Directoras de las Especializaciones y Maestrias en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, Dra. Ana María Graciela Balestrino y Lic. Juana del Valle Rodas en la que solicita aprobación de la asignatura curricular de la Maestrias en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios: EPISTEMOLOGIA, designación del docente, aprobación de programa, aranceles, honorarios y su implementación como curso de posgrado,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado emite opinión al respecto,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 208-06, aconseja su aprobación,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los honorarios y aranceles,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 09-05-06

RESUELVE:

ARTICULO 10.- **DESIGNAR** al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de las Especialidades y Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: EPISTEMOLOGIA

DOCENTE: DR. MARIO BERNARDO HELER

RTICULO 20.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable para el distado de la asignatura.-

EXTICULO 30.- AUTORIZAR la implementación como curso de Posgrado la asignatura



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

_{RES.H No.} 409-06

curricular de las Especialidades y Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, que se detalla a continuación, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

- 1) TIPO DE CURSO: **DE POSGRADO**

2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable en el expediente de referencia.

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 12, 13, 26 y 27 de mayo de 2006.-TOTAL: cuarenta (40) horas.-

ARTICULO 30.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el que serà de:

- Aprobación:

\$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)

- Asistencia:

\$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

ARTICULO 40.- **DESIGNAR** a la Lic. JUANA DEL VALLE RODAS, responsable del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la gestión del pago de arancel, rendición de cuentas, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 50.- LIQUIDAR al Dr. MARIO BERNARDO HELER, de acuerdo a lo solicitado por las Directoras de las Especializaciones y Maestrías en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, Dra. Ana María Graciela Balestrino y Lic. Juana del Valle Rodas, la suma de \$ 1.500,00.- (PESOS MIL QUINIENTOS), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 60.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Esc. de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable y Maestria en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, cumplido siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-

OL SUSANA INES PEROZIPADO SECRETARIA CULTAD DE HUMANUDADOS INIS Lic. CATALINA BUI

CATALINA BULIUBASICH

FIDADES - UNSa

2